255

INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señores:
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S A S
NIT 900583071-9
R.L. JUAN LIBARDO PARRA LOPEZ
C.C. No. 79.320.986
mascotasdepelicula@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 255

Respetado Representante Legal de **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S A S**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el 28 del mes de mayo del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-13-2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-13-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	255 **de fecha** 10 JUN **de 2026**
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S A S** Nit: 900583071-9
	Representante legal: **JUAN LIBARDO PARRA LOPEZ** Identificación: C.C No. 79.320.986
	Dirección comercial: Av Calle 68 No. 57 B 15 Piso 1, Bogotá D.C.
	Teléfonos: 601 7362494 - 7362494 – 3197534391
	Correo electrónico: mascotasdepelicula@gmail.com
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO - CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN) Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN)"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos exigidos que el proponente debe satisfacer para el cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM 1: MATERIAL VETERINARIO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-005-10-251			
ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	51101800	Amoxicilina + Ácido Clavulánico 250 mg	Está indicado para el uso en perros y gatos, en el tratamiento de las siguientes infecciones causadas por cepas productoras de betalactamasas de bacterias sensibles a la amoxicilina en combinación con el ácido clavulánico: infecciones de la piel causadas por Staphylococcus spp. Infecciones del tracto urinario causadas por Staphylococcus spp. Infecciones respiratorias causadas por Staphylococcus spp. Enteritis causadas por Escherichia coli.
2	51101500	Doxiciclina	La doxiciclina es el antibiótico de elección para el tratamiento de infecciones causadas por bacterias atípicas como: Rickettsias (Erlichia canis) Borrelia, Chlamydia y Mycoplasma (Mycoplasma haemofelis) DOXIDAN viene en tabletas recubiertas que evitan la irritación esofágica y gástrica.
3	51101500	Cefalexina 500mg	Infecciones de piel, tejidos blandos, osteoarticulares, otitis (con perforación timpánica), vías respiratorias y genitourinarias. Piodermias superficiales: Se sugiere continuar la administración 7 - 10 días luego de la desaparición de la dermatitis. Piodermias profundas: Se sugiere continuar la administración 14 - 21 días luego de la desaparición de la dermatitis.
4	51101500	Metronidazol	Stomizol 20 está indicado en perros y gatos para el tratamiento de infecciones bacterianas de la cavidad oral tales como: Enfermedad periodontal, gingivitis, halitosis, fistula oronasal y abscesos dentales originados por gérmenes sensibles a su composición (Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Peptostreptococcus, Corynebacterium sp., Clostridium sp., Fusobacterium sp.) Como complemento a las profilaxis dentales y tratamientos quirúrgicos buco - dentales (antes y después)
5	51101500	Metronidazol	Stomizol 20 está indicado en perros y gatos para el tratamiento de infecciones bacterianas de la cavidad oral tales como: Enfermedad periodontal, gingivitis, halitosis, fístula oronasal y abscesos dentales originados por gérmenes sensibles a su composición (Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Peptostreptococcus, Corynebacterium sp., Clostridium sp., Fusobacterium sp.) Como complemento a las profilaxis dentales y tratamientos quirúrgicos buco - dentales (antes y después)
6	51101500	Enrofloxacina	Antidiarreico, antibacteriano y protector de mucosa gastrointestinal para terneros lactantes, perros y gatos.
7	51101500	Gentamicina + Dexametasona	Indicado en el tratamiento de afecciones de ojos y oídos como: Blefaritis, conjuntivitis, queratitis y otitis externa y media en donde estén involucrados gérmenes sensibles a la Gentamicina, incluso Pseudomona sp.
8	51142001	Meloxicam Oral	En perros, como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en: Trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: Displasia de cadera, artritis, osteoartrosis, discoespondilitis. Reducción del dolor pre y postoperatorio, tras cirugía ortopédica y de tejidos blandos: Ovariohisterectomías, castraciones, ablación del conducto auditivo externo, etc. Procedimientos diagnósticos que generen dolor: Toracocentesis, Amniocentesis, etc.

	9	51142001	Azitromicina, Meloxicam	Contiene un antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. está indicado en Perros y Gatos para el tratamiento de infecciones causadas por organismos sensibles a la Azitromicina tales como: Staphylococcus intermedius, Arcanobacterium pyogenes (Infecciones dermatológicas) Mannheimia haemolityca y Pasteurella multocida (Infecciones respiratorias), Clamydia sp (Infecciones genitourinarias), a la vez que controla el dolor y la inflamación asociadas.
	10	51142001	Carprofeno	En perros, cachorros desde las 6 semanas de edad, adultos y gerontes como analgésico y antiinflamatorio indicado para el tratamiento del dolor e inflamación asociados a patologías osteoarticulares, así como para la prevención y tratamiento del dolor postquirúrgico.
	11	51142001	Dipirona	La Aminopirina o Dipirona componente activo de la Dipirona actúa directamente sobre los centros de percepción sensitivos controlando el dolor. Se usa en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos, fiebre y cólicos en bovinos, equinos, porcinos y caninos.
	12	51181500	Dexametasona Fosfato	Artritis, tendinitis, bursitis, sinovitis, dermatitis, urticaria, eczemas, inflamación de las vías respiratorias, reacciones alérgicas localizadas o generalizadas, tumores del tejido linfoide, edema de la ubre (asociada a diuréticos), paresias por compresión, neuritis, polineuritis.
	13	51181500	Prednisolona	Procesos inflamatorios y alérgicos (prurito) en donde esté indicado el uso de Glucocorticoides. Enfermedades autoinmunes. Como coadyuvante en la terapéutica antineoplásica. Terapia de sustitución. Antiinflamatorio. Glucocorticoide sintético no fluorado con una potencia glucocorticoidea 4 veces mayor al Cortisol, pero con un efecto mineralocorticoide casi nulo. Su duración de acción es intermedia 12-36 horas.
	14	51191905	Atropina	indicado en los casos en que es necesario inhibir la secreción salival y gástrica (preanestesia). Para disminuir la motilidad gastrointestinal en cólicos y diarreas. La atropina también tiene acción antiespasmódica a nivel del uréter y vejiga. Se utiliza también como antídoto en las intoxicaciones por fosforados.
	15	51383305	Vitamina K	Vitamínico en solución estéril que contiene Bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorrágicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre ocasionadas por deficiencia de Vitamina K. Útil en casos de envenenamiento por Warfarina y después de terapias prolongadas con sulfamídicos.
	16	51191905	Omeprazol	Aciflux oral puede aliviar el dolor y el malestar causado por las úlceras y la acidez estomacal asociadas con la enfermedad de reflujo gastroesofágico (también llamada GERD o reflujo ácido).
	17	51191503	Lactato de Ringer	Tratamiento de estados de deshidratación con déficit de electrolitos y de la reserva alcalina, acidosis metabólica y diarrea. Solución de ph alcalino utilizada en rehidratación de animales con diarrea profusa de cualquier índole. Para el sostenimiento hídrico y electrolítico de animales sometidos a anestesia. En el tratamiento de lactoacidosis en rumiantes. En la corrección de alteraciones ácidas del ph corporal. En el tratamiento de cólico equino. En procedimientos reproductivos como lavado de embriones.
	18	51191503	Solución Salina 0.9%	Utilizada en la administración intravenosa para la rehidratación, reposición de electrolitos y dilución de medicamentos. Es una solución estéril, apirógena y

			libre de partículas, lo que garantiza su seguridad y eficacia en tratamientos clínicos.
19	51191503	Dextrosa al 5%	Es un fluido intravenoso estéril y apirógeno diseñado para la rehidratación, aporte calórico y estabilización metabólica en pacientes veterinarios. Su fórmula está compuesta por dextrosa al 5% o 50% en agua para inyección, proporcionando una fuente de energía de rápida absorción en casos de hipoglucemia, deshidratación, shock hipovolémico y otras condiciones clínicas que requieren restauración del equilibrio electrolítico y metabólico.
20	51181500	Apoquel (Oclacitinib)	Fármaco para el tratamiento del prurito asociado con dermatitis alérgica y las manifestaciones clínicas de la dermatitis atópica en perros. Fármaco único que rompe el ciclo del prurito. Posee un mecanismo de acción único: inhibidor de la quinasa Janus (JAK). Detiene la actividad de las citoquinas pruritogénicas, proinflamatorias y alérgicas. Mayor rapidez en dar un efecto anti-pruritico.
21	42312301	Clorhexidina Solución	Posee acción bactericida contra gérmenes gran negativos y gram positivos, actúa contra hongos, levaduras y virus (cubiertas lipídicas). Utilizado en lavado prepucial, intrauterino y vaginal. Para el lavado y desinfección de heridas, ulceraciones de la piel y mucosas. Lavado y desinfección del conducto auditivo externo. Lavado y desinfección de pleura, peritoneo y quemaduras. Usado en higiene oral, gingivitis, alveolitis y sarro dentario. Desinfección general de la piel. Lavado y desinfección de las manos y preparación prequirúrgica de la piel. Para el manejo de dermatitis infecciosas y piodermatitis. Utilización en obstetricia y en higiene neonatal. Desinfección de instalaciones, pisos, equipos e instrumental.
22	42312301	Povidona Yodada	Es un antiséptico seguro y eficaz para perros, utilizado para desinfectar heridas leves, cortes, raspaduras y preparar la piel para cirugía. Actúa contra bacterias, hongos y virus.
23	42311511	Gasa en Rollo	Elaborado comúnmente de algodón 100% hidrófilo, diseñado para absorber sangre y fluidos, limpiar heridas y realizar vendajes
24	42311511	Gasa Estéril	Limpieza profunda, paño médico de algodón o material sintético, libre de microorganismos, esencial para limpiar, proteger y cubrir heridas
25	42311505	Vendaje Elástico (Coban)	Autoadherente 3" - Vendaje elástico cohesivo que se adhiere sobre sí mismo y no sobre la piel
26	42311505	Algodón Laminado	Protección acolchada para vendajes, compuesto por fibras de algodón (o mezcla con celulosa) dispuestas en capas suaves y absorbentes, diseñado para almohadillar, proteger la piel y absorber sudor antes de colocar férulas o vendajes de yeso.
27	42311505	Esparadrapo de Tela	Cinta adhesiva médica fabricada con material textil, generalmente algodón o rayón de alta resistencia, diseñada para sujetar firmemente apósitos, vendajes, sondas y catéteres.
28	42311505	Esparadrapo Micropore	Cinta adhesiva de papel micro poroso, libre de látex e hipoalergénica. Ideal para fijación de apósitos que requieran cambios frecuentes. Para piel frágil y sensible.
29	42132203	Guantes Quirúrgicos	Estériles de látex /Talla 7.5 - 8
30	42132203	Guantes de Nitrilo	Examen no estéril - Protección operario
31	42295421	Hojas de Bisturí #15	Acero al carbono - Precisión
32	42295407	Mango de Bisturí #3	Acero inoxidable profesional
33	42295111	Pinza Mosquito Curva	Hemostática 12cm
34	42221504	Catéter IV 22G	Color Azul - Para venas frágiles
35	42221504	Catéter IV 24G	Color Amarillo - Para venas Pequeñas
36	42221603	Equipo Venoclisis	Micro gotero (Buretrol) precisión
37	42221603	Llave de tres vías	Administración múltiple de fármacos

	38	42272201	Ambú Veterinario	Resucitador manual con máscara K9. Permite suministrar aire u oxígeno enriquecido a pacientes con insuficiencia respiratoria.
	39	42221500	Jeringa 1cc	Con aguja (Insulina/Tuberculina)
	40	42221500	Jeringa 3cc	Con aguja 21G x 1"
	41	42221500	Jeringa 5cc	Sin aguja - Administración oral
	42	42221500	Jeringa 10cc	Sin aguja
	43	42221500	Jeringa 20cc	Para lavados de heridas/oídos
	44	51102700	Vacuna Rabia	Cepa inactivada, sada para la inmunización activa del virus de la rabia en caninos, desde los 3 meses de edad en adelante, con revacunación anual. Es una vacuna líquida preparada a partir de cultivos de células VERO infectadas con semilla de virus de rabia fijo cepa PV originada del instituto Pasteur inactivado con BEI y adsorbido en gel de hidróxido de aluminio.
	45	51102700	Vacuna Múltiple Pentuple	Moquillo canino Onderstepoort, Adenovirus canino tipo 2 cepa Manhattan LPV3, Parvovirus canino cepa C154, Virus de parainfluenza tipo 3, Leptospira canícola y Leptospira Icterohemorrágica
	46	51102700	Vacuna Bordetella	Tos de las perreras. Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2
	47	10191509	Antiparasitario Externo Canilaner	Tableta masticable desparasitante de acción sistémica para perros de 20 a 40 kg, formulada con 1000 mg de fluralaner. Ofrece protección contra pulgas, garrapatas y ácaros (sarna y oído) por hasta 12 semanas (3 meses) con una sola dosis. Es un tratamiento saborizado de alta palatabilidad, fácil de administrar.
	48	10191509	Antiparasitario Interno	Cannex Antihelmíntico en forma de suspensión para administración oral, a base de Pirantel pamoato, Praziquantel y Febantel, de amplio espectro de acción antiparasitaria contra nemátodos y cestodos, en perros. Tiene efecto adulticida, larvicida y ovicida.
	49	10191509	Antiparasitario Interno cachorros	Drontal es un antiparasitario interno de amplio espectro para uso en perros cachorros. Para el tratamiento de infestaciones por: Ascáridos: Toxocara canis, Toxascaris leonina. Ancilostómidos: Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala. Trichúridos: Trichuris vulpis. Protozoarios: Giardia lamblia.
	50	10111301	Clorhexidin Jabon	Pasta de jabón que contiene clorhexidina; sustancia considerada como uno de los mejores antisépticos para el pelo y la piel, presenta una exquisita fragancia. Limpia y desinfecta profundamente, da brillo, desodoriza y restaura la condición del pelo y la piel en caninos.
	51	10111301	Champú Antiséptico ALOE VERA	Champú burbujas para equinos penetra las tres capas de la piel, expulsando las bacterias y los depósitos de grasa que tapan los poros dando limpieza y embellecimiento. No reseca la piel del animal y no necesita rinse. BURBUJAS es un importante regenerador celular y cicatrizante. Por su alto contenido de alor vera tiene efecto desodorante y absorbente, el cual reduce el mal olor del animal, dejando el pelaje sedoso y con agradable aroma que perdura por largo tiempo. Coadyuvante en procesos infecciosos e irritación de la piel.
	52	42111801	Carda Metálica	Eliminación mecánica de pelo muerto
	53	42111801	Cepillo Tipo Furminator	Deslanador profesional
	54	42111801	Cepillo Cortanudos	Cuchillas de seguridad dentadas
	55	42111801	Limpiador Ótico	Solución ceruminolítica y secante. para el control del cerumen y el mal olor auricular. Se puede utilizar como preventivo 1-2 veces por semana, o como limpiador en caso de otitis externa. En casos severos se puede usar 1-2 veces al día hasta por más de una semana, si fuera necesario hasta la mejoría de los síntomas.
	56	53131600	Kit dental	gel antiséptico de uso oral para el control y la prevención de la enfermedad periodontal (gingivitis, gingivoestomatitis, periodontitis) y la halitosis en

			perros y gatos, acompañado de dos cepillos para su aplicación (cepillo tipo dedal y cepillo doble cabeza).
57	42111801	Lima de Uñas Eléctrica	El limador de uñas eléctrico para perros son herramientas inalámbricas, generalmente recargables por USB, diseñadas para un recorte seguro y sin dolor, evitando hemorragias. Cuentan con motores de bajo ruido (dB), velocidades ajustables (aprox. 6000-11000 RPM), luces LED guía, cabezales de diamante intercambiables y autonomía de hasta 4 horas.
58	41116100	Prueba de ADN EMBARK	Para todos los caninos, analizable bajo categorías de productos biológicos o servicios veterinarios, utiliza un hisopo bucal sencillo para secuenciar más de 200,000 marcadores genéticos. Identifica la ascendencia de más de 350 razas, riesgos de salud, rasgos físicos y parientes, siendo una herramienta precisa para la salud canina, con envió al laboratorio en EEUU y resultado del estudio.
59	41111500	Test Rápido Parvovirus	Prueba de antígeno en heces
60	41111500	Test Rápido Moquillo	Prueba inmunocromatográfica
61	41111500	Test Rápido Erliquia	Triple (Erl/Ana/Dirolifaria)
62	42121600	Test Rápido Babesia	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR BABESIA
63	42121600	Test Rápido Letospira	PRUEBA PARA DETECTAR LEPTOSPIRA
64	42121600	Test Rápido Distemper	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO
65	42121600	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR ANTÍGENO GIARDIA	Para antígeno de G ardia es un método diagnóstico altamente sensible y específico utilizado para detectar coproantígenos (proteínas del parásito) en heces, indicando una infección activa.
66	51171700	ZEEL medicament o homeopático	ACIDUM ALFALIPONICUM, ACIDUM SILICICUM, ARNICA MONTANA, CARTÍLAGO, COENZIMA A, Artrosis (especialmente en gonartrosis), poliartrosis, espondilartrosis, periartritis Procesos artrósicos: • Displasia de cadera • Cojera de perros pequeños y toys • Lesiones del cartílago y del periostio Para frenar la progresión del proceso artrósico y ofrecer condroprotección: • Modula la inflamación • Eleva el pH y frena la liberación de radicales libres • Activa la eliminación de células degeneradas y estimula los mecanismos de reparación. La asociación Zeel y Traumeel está indicada para controlar la inflamación crónica en tratamientos prolongados y brotes de reagudización.
67	42141500	Aceite de Salmón	Suplemento nutricional natural rico en ácidos grasos Omega-3 (EPA y DHA) y Omega-6, ideal para mejorar la salud de la piel, el pelaje y las articulaciones
68	42121500	Tubo para la extracción de sangre	Tapa morada para hemogramas
69	41111500	Tubos de Ensayo Secos	Tapa roja para bioquímica
70	42141500	Condroprotector	Glucosamina/Condroitina/MSM. son suplementos nutricionales diseñados para proteger, fortalecer y regenerar el cartílago articular, mejorando la movilidad y reduciendo la fricción en las articulaciones. Son fundamentales para perros con artrosis, edad avanzada, sobrepeso, razas grandes o alta actividad física. Los ingredientes clave incluyen glucosamina, condroitina, ácido hia urónico, MSM y colágeno.
71	42141500	Complejo B	Complejo b, tiamina, riboflavina, nicotinamida, vitamina b12 es una solución acuosa a base de vitaminas del complejo b, con efecto estimulante. las vitaminas del complejo-b, fomentan el metabolismo de los carbohidratos y lípidos. influyen en el desarrollo corporal, tiene acción protectora hepática, es un coadyuvante en la terapia por intoxicación,

			estimulante del apetito, mantiene el correcto funcionamiento del sistema nervioso y la acción muscular.
72	42141500	Suplemento Artri-vet	suplemento alimenticio, cuya fórmula contiene ingredientes coadyuvantes en el regeneramiento articular, especial para el tratamiento y prevención de problemas articulares y enfermedades como osteoartritis, osteortrosis y displasias en perros y gatos.
73	42121600	Crema cicatrizante	Crema alfa 3. anestésica, cicatrizante, crema 100 g contiene: prednisolona acetato .0,1117 g (equivalentes a 0,1 g de prednisolona base neomicina sulfato .500.000 ui clotrimazol 1,00 g azufre precipitado. .0,50 g óxido de zinc .3,00 g benzocaína.1,00 g excipientes c.s.p..100,0 g
74	42141500	Electrolitos en Polvo	Rehidratación oral inmediata
75	47131805	Amonio Cuaternario 5G	Desinfectante viricida de caniles
76	42142531	Cinta de Pesaje K9	Estimación de peso por circunferencia
77	42141503	Bajalenguas	Madera para inspección orofaríngea
78	42295413	Mesa Veterinaria	Mesa de consulta veterinaria de acero inoxidable con tablero plano de acero inoxidable, adecuada para animales pequeños y grandes. Mesa de altura fija con tablero personalizable.
79	42121600	AMITRAZ	Al 12,5% X 33 ML FRASCO PARA CONTROL DE GARRAPATAS PULGAS Y PIOJOS
80	51171700	Antidiarreico, Antibacteriano, Antiespasmódico.	Bismopet, ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES
81	51171700	Traumeel vet	Ayuda a reducir el dolor asociado con lesiones, traumatismos o afecciones inflamatorias, mejorando la calidad de vida de tu mascota. Su fórmula natural trabaja para disminuir la inflamación en tejidos y articulaciones, favoreciendo una recuperación más rápida. Compuesto por ingredientes homeopáticos, Traumeel es seguro para su uso en mascotas, sin efectos secundarios indeseados. Promueve la curación y el bienestar general, ayudando a tu mascota a regresar a su actividad normal rápidamente.
82	51171700	Hemolitan Pet	suplemento vitamínico y mineral de alta palatabilidad diseñado para caninos, felinos, aves, roedores y reptiles. Ayuda a combatir la anemia, desnutrición y carencias nutricionales, fomentando la producción de glóbulos rojos. Contiene complejo B, hierro, ácido fólico, cobre y zinc, ideal para etapas de crecimiento y recuperación.
83	51171700	VITAMÍNICO MINERAL COMPLEMIL	multivitamínico y multimineral en solución, el cuál favorece la recuperación de animales en estado consuntivo derivado de enfermedades parasitarias e infecciosas, así como proveniente de las deficiencias de los minerales y vitaminas presentes en la formulación. Coadyuvante en el tratamiento de las deficiencias de las vitaminas y minerales presentes en la fórmula y en el tratamiento de enfermedades infecciosas o parasitarias.
84	51171700	BRONCOSECRETOLITICO / EXPECTORANTE	Indicado para tratar afecciones bronco pulmonares obstructivas en perros, gatos y otras especies, ayudando a eliminar secreciones bronquiales en traqueobronquitis, bronquitis y sinusitis. Contiene Bromhexina y Guaifenesina para fluidificar el moco y mejorar la respiración.
85	42121600	ENGYSTOL	VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30, SULFUR D4, SULFUR D10
86	42121600	ECTOPARASITICIDA GUSANTROL	Indicado para caninos: En el tratamiento y control de las gusaneras y nuche (Tórsalo) producidos por larvas de moscas, como: Cochliomyia hominivorax, Chrysomyia spp, Dermatobia hominis, Lucilia spp, Sarcophaga carnaria y Oestrus ovis, controla las

			sarnas y tiene acción repelente, desinfectante y cicatrizante. En el tratamiento de la escabiosis.
87	42121600	ECTOPARASITICIDA NEXABEST	Ungüento tópico formulado con Diclorvos al 10%, indicado para el control de nuche (Dermatobia hominis) y miasis (Cochliomyia hominivorax) en heridas quirúrgicas o accidentales. Este ungüento tiene acción antiséptica, coadyuvante en los procesos de cicatrización, y actúa como repelente de moscas.
88	42121600	ANTIFLOGÍSTICO / RUBEFACIENTE VACOL POMADA	TREMENTINA, MENTOL, ALCANFOR, SULFATO DE MAGNESIO, BENZALCONIO, usada como coadyuvante en el tratamiento de lesiones de tipo traumático.
89	42121600	CREMA DERMATOLÓGICA PANOLOG POMADA	NEOMICINA SULFATO, NISTATINA, TIOESTREPTON, TRIAMCINOLONA ACETONIDA, indicada para el tratamiento local de enfermedades cutáneas en perros y en gatos producidas por bacterias Gram +, Gram - y hongos (Cándida albicans o Moniliasis). Es particularmente útil para el tratamiento de otitis agudas y crónicas
90	51171700	GABAPENTIN	La gabapentina 300 mg para perros no solo trata las convulsiones, sino que también puede reducir su frecuencia y, como anticonvulsivo, incluso puede prevenir su reaparición. Para aliviar el dolor, la gabapentina se utiliza cuando otros medicamentos no son eficaces.
91	51171700	PREGABALINA	La Pregabalina 75 mg es un medicamento de uso veterinario indicado para el manejo del dolor crónico y neuropático en mascotas, especialmente en perros.
92	51171700	AMINOLYTE	AMINOLYTE es una solución inyectable que combina vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa para proporcionar un soporte nutricional y terapéutico completo a caninos

ÍTEM 2: ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			
A-02-02-01-008-003-10-362			
ÍTEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1	85121801	Consulta Veterinaria	Evaluación profesional integral de la salud del ejemplar canino, realizada por un médico veterinario para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades. Incluye un examen físico completo, revisión de signos vitales (temperatura, frecuencia cardíaca), historia clínica y asesoramiento nutricional o comportamental, siendo clave para mejorar la calidad de vida y longevidad del animal.
2	85121801	Urgencia Veterinaria	Situación médica inesperada que pone en riesgo la salud o la vida de una mascota, requiriendo atención inmediata o en pocas horas
3	85121811	HOSPITALIZACIÓN	Servicio de internación continua donde los ejemplares caninos reciben atención médica, monitoreo constante y tratamientos especializados las 24 horas.
4	85121802	CUADRO HEMÁTICO	Química Sanguínea, toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE), para la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen corpuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), línea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).
5	85121802	EXAMEN COPROLÓGICO	Análisis de laboratorio de las heces del ejemplar canino utilizado para detectar parásitos intestinales, protozoarios, bacterias y evaluar la salud digestiva
6	85121807	Eutanasia	Procedimiento médico compasivo, realizado por veterinarios, para provocar una muerte rápida e indolora, minimizando el sufrimiento y la ansiedad
7	85121802	Uroanálisis	Prueba de laboratorio esencial y no invasiva que analiza las propiedades físicas, químicas y

				microscópicas de la orina de perros. Permite detectar infecciones, cálculos renales, enfermedades de los riñones, diabetes y otros trastornos metabólicos
	8	85121808	Radiografía (Rx)	Técnica de diagnóstico por imagen esencial que utiliza radiación electromagnética para visualizar estructuras internas de los animales, principalmente huesos, órganos torácicos y abdominales. Es un método rápido, no invasivo y preciso para detectar fracturas, tumores, cuerpos extraños, problemas cardíacos o pulmonares
	9	85121800	Concepto Veterinario	Documento técnico y legal donde un médico profesional certifica el estado de salud de un animal o las condiciones sanitarias de un lugar. Funciona como un "dictamen oficial" que, valida, tras una revisión experta, si un paciente está sano (por ejemplo, para viajar), si un establecimiento cumple con las normas de higiene para operar, o si un animal ha sido víctima de maltrato. En resumen, es la palabra autorizada de un veterinario que garantiza que se están cumpliendo los estándares de bienestar y salud exigidos por la ley.
	10	85121808	Ecografía	La ecografía veterinaria es una prueba de diagnóstico por imagen que sirve para estudiar y obtener información del interior de un animal
	11	85121802	Serología Erliquia	prueba de sangre diagnóstica que detecta anticuerpos producidos por el sistema inmunológico del perro en respuesta a la infección por la bacteria Ehrlichia spp., transmitida por garrapatas.
	12	85121802	Serología Moquillo	Análisis de sangre utilizado para detectar anticuerpos (IgM/IgG) específicos contra el virus en el suero del perro. Determina si el perro ha estado expuesto al virus, si ha desarrollado inmunidad por vacunación o si padece una infección activa, siendo una herramienta clave para el diagnóstico clínico y la evaluación inmunitaria
	13	85121807	ovario histerectomía peso entre 20 a 30 kg	cirugía de esterilización estándar en hembras perras que consiste en la extirpación quirúrgica de los ovarios y el útero
	14	85121807	Esterilización macho peso entre 20 a 35 kg	Procedimiento quirúrgico veterinario de rutina en el que se extirpan ambos testículos. Esta operación elimina la capacidad reproductiva, reduce drásticamente la testosterona, previene tumores testiculares/enfermedades prostáticas y disminuye comportamientos como marcaje, monta y agresividad
	15	85121808	RADIOGRAFÍA DE CADERA	Técnica de diagnóstico por imagen, generalmente realizada bajo sedación, para visualizar la articulación coxofemoral, la pelvis y la columna lumbosacra. Se utiliza primordialmente para detectar displasia de cadera, fracturas, luxaciones y cambios degenerativos (artrosis) en perros
	16	85121808	PLACA RADIOGRAFÍA SIMPLE DE ARTICULACIÓN RODILLA TARSO, CARPO, CODO, HOMBRO (2 VISTAS)	Es un estudio de diagnóstico que evalúa las estructuras óseas y articulares (rodilla, tarso, carpo, codo u hombro) en animales, utilizando rayos X simples para tomar al menos dos proyecciones ortogonales (generalmente medio lateral y craneocaudal/anteroposterior). Se utiliza para detectar fracturas, luxaciones, artritis, displasias o tumores
	17	85121810	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO	Cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja
	18	85121810	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3	Procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcial para remover alguna afección en la piel poco profundo
	19	85121810	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6	Procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel
	20	85121810	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL	Cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos

21	85121801	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA	Evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda
22	85121810	EXTIRPACIÓN DE TUMORES	Procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstruct vos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras
23	85121810	HORA DE ANESTESIA INHALADA	Anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente
24	85121801	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGÁSTRICAS	Manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología
25	85121810	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES	sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación
26	85121801	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	Procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal
27	85121810	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE	Realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas
28	85121807	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES	Procedimiento para retirar glándulas mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias, infecciones traumas
29	85121802	ORQUIECTOMÍA MACHO	Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas
30	85121802	PERFIL PANCREÁTICO	Toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina
31	85121809	PERFIL RENAL	Valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.
32	85121810	PROFILAXIS DENTAL	Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes
33	85121802	SUTURA DE HERIDA	Procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización
34	85121811	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB	Procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar
35	85121808	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS	Procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen
36	85121808	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA	Procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento
37	85121808	ENDOSCOPIA	Técnica de diagnóstico y tratamiento mínimamente invasiva que utiliza un endoscopio (tubo con cámara y luz) para explorar el interior de los órganos y cavidades de los animales (tracto gastrointestinal, respiratorio, urinario) en tiempo real
38	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA	Técnica de diagnóstico por imagen avanzada, no invasiva y sin radiación, que utiliza potentes imanes y ondas de radio para obtener imágenes detalladas de tejidos blandos, cerebro, médula espinal y articulaciones en caninos

NOTA 1: Los productos suministrados deberán contar con una fecha de vencimiento no inferior a dieciocho 18 meses, contados a partir de la fecha de su entrega. Asimismo, deben contar con su respectivo registro

	sanitario vigente expedido por el INVIMA o el ICA, según corresponda, el cual deberá estar debidamente relacionado o impreso en el inserto del producto y que serán verificados en el momento de la entrega. **NOTA 2:** En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a tres (03) días hábiles. **NOTA 3:** Para la prestación de la atención veterinaria, el contratista debe contar con instalaciones propias, adecuadas para la prestación de los servicios 24/7 del lugar requerido, así como tener la capacidad para desplazarse hasta el lugar requerido para la atención de los ejemplares por urgencias. De no ser propias, deben certificar e informar por escrito los convenios o contratos que tengan con las clínicas veterinarias en donde se van a prestar los servicios en cada una de las ciudades de acuerdo al numeral 2.5 lugar de ejecución de los bienes y servicios.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, y demás disposiciones pertinentes. 2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Contrato. 3. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en la plataforma SECOP II, el contratista deberá constituir las garantías pactadas en el mismo, de acuerdo con los amparos requeridos por la entidad y mantenerlos actualizados en cuanto a las vigencias y cuantías, cuando se requiera. 6. Coordinar con el Instituto, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. 7. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP II 8. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa del INPEC, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad. 9. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias al Instituto y a las autoridades competentes. 10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello. (Si aplica) 11. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y

	que este sea el de mejor calidad. 12. Acatar las órdenes e instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta el Instituto por conducto del supervisor o interventor del contrato, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda. 14. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Instituto y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 15. Asumir por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato (Cuando haya lugar). 16. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la invitación, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato (Cuando haya lugar). 17. Suscribir conjuntamente con el Instituto las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato. 18. Presentar al Instituto todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en el contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del Instituto vigentes durante la ejecución del contrato. 19. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por el Instituto frente a este Sistema. 20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en su propuesta, así como las estipuladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Entregar los elementos y la prestación de los servicios objeto del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo a las cantidades resultado del proceso de adjudicación 2. Garantizar la calidad con las características exigidas en la ficha técnica. 3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 5. Que la calidad de los bienes y servicios contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en la invitación pública y en la oferta

	adjudicada ofreciendo por escrito garantía de un año para cada uno de los productos contratados. 6. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato. 7. Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato. 8. Garantizar la entrega de los elementos y la prestación de los servicios a contratar de acuerdo a la descripción técnica, sus especificaciones y valores establecidos y aprobados por el supervisor del contrato de conformidad con los documentos y procedimientos. 9. Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato. 10. Cambiar los elementos a contratar cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento. 11. Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 5. Comunicar por escrito al CONTRATISTA cualquier reclamación por deficiencia en los bienes y/o servicios a adquirir. 6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista con ocasión del contrato. 7. El INPEC verificará que el contratista cumpla con los pagos de seguridad social 8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los estudios previos, pliego de condiciones, invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los bienes y la prestación de los servicios será en las siguientes direcciones:

NO.	SEDE	DIRECCIÓN	ENTREGAS
1	Centro de Bienestar y Entrenamiento de Binomios Caninos	Finca Las Carenas Vereda Los Sauces o Bethel del Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca	Dos
2	COBOG Bogotá	Kilómetro 5 Vía Usme, Bogotá D.C. Picota	Dos

VALOR Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con el oficio radicado 2026IE0119403 de 05 de junio de 2026 remitido por la Coordinadora del Grupo Operativo Canino a la Subdirección de Gestión Contractual se ajustaron las cantidades de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS en razón a que esta se encontraba debajo del del precio unitario estimado, de tal manera que a continuación se describe el cambio, con el fin de que sea ejecutado el 100% del valor estimado del contrato cuyo valor a utilizar es de $96.521.400,00, distribuido así:

ÍTEM 1. MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS: $ 43.195.400,00 M/CTE, EXCLUIDO DE IVA, e incluidos los costos en que el proponente pueda incurrir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Amoxicilina + Ácido Clavulánico 250 mg	Está indicado para el uso en perros y gatos, en el tratamiento de las siguientes infecciones causadas por cepas productoras de betalactamasas de bacterias sensibles a la amoxicilina en combinación con el ácido clavulánico: infecciones de la piel causadas por Staphylococcus spp. Infecciones del tracto urinario causadas por Staphylococcus spp. Infecciones respiratorias causadas por Staphylococcus spp. Enteritis causadas por Escherichia coli.	Caja x 10 Tab	25	$ 52.000,00	$ 1.300.000,00
2	Doxiciclina	La doxiciclina es el antibiótico de elección para el tratamiento de infecciones causadas por bacterias atípicas como: Rickettsias (Erlichia canis) Borrelia, Chlamydia y Mycoplasma (Mycoplasma haemofelis) DOXIDAN viene en tabletas recubiertas que evitan la irritación esofágica y gástrica.	Caja x 20 Tab	4	$ 50.000,00	$ 200.000,00
3	Cefalexina 500mg	Infecciones de piel, tejidos blandos, osteoarticulares, otitis (con perforación timpánica), vías respiratorias y genitourinarias. Piodermias superficiales: Se sugiere continuar la administración 7 - 10 días luego de la desaparición de la dermatitis.	Caja x 30 Tab	5	$ 38.000,00	$ 190.000,00

		Piodermias profundas: Se sugiere continuar la administración 14 - 21 días luego de la desaparición de la dermatitis.				
4	Metronidazol	Stomizol 20 está indicado en perros y gatos para el tratamiento de infecciones bacterianas de la cavidad oral tales como: Enfermedad periodontal, gingivitis, halitosis, fistula oronasal y absesos dentales originados por gérmenes sensibles a su composición (Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Peptostreptococcus, Corynebacterium sp., Clostridium sp., Fusobacterium sp.) Como complemento a las profilaxis dentales y tratamientos quirúrgicos buco - dentales (antes y después)	Caja x 10 Tab	2	$ 3.900,00	$ 7.800,00
5	Metronidazol	Stomizol 20 está indicado en perros y gatos para el tratamiento de infecciones bacterianas de la cavidad oral tales como: Enfermedad periodontal, gingivitis, halitosis, fistula oronasal y absesos dentales originados por gérmenes sensibles a su composición (Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Peptostreptococcus, Corynebacterium sp., Clostridium sp., Fusobacterium sp.) Como complemento a las profilaxis dentales y tratamientos quirúrgicos buco - dentales (antes y después)	frasco X 120ml	5	$ 36.000,00	$ 180.000,00
6	Enrofloxacina	Antidiarreico, antibacteriano y protector de mucosa gastrointestinal para terneros lactantes, perros y gatos.	Frasco x 60 ml	3	$ 52.000,00	$ 156.000,00
7	Gentamicina + Dexametasona	Indicado en el tratamiento de afecciones de ojos y oídos como: Blefaritis, conjuntivitis, queratitis y otitis externa y media en donde estén involucrados gérmenes sensibles a la Gentamicina, incluso Pseudomona sp.	Frasco x 10 ml	4	$ 32.000,00	$ 128.000,00
8	Meloxicam Oral	En perros, Como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en: Trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: Displasia de cadera, artritis, osteoartrosis, discoespondilitis. Reducción del dolor pre y post-operatorio, tras cirugía ortopédica y de tejidos blandos: Ovariohisterectomías, castraciones, ablación de conducto auditivo externo, etc. Procedimientos diagnósticos que generen dolor: Toracocentesis, Amniocentesis, etc.	Caja x 10 Tab/2mg	11	$ 34.000,00	$ 374.000,00
9	Azitromicina, Meloxicam	Contiene un antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam, está	Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00

			indicado en Perros y Gatos para el tratamiento de infecciones causadas por organismos sensibles a la Azitromicina tales como: Staphylococcus intermedius, Arcanobacterium pyogenes (Infecciones dermatológicas) Mannheimia haemolityca y Pasteurella multocida (Infecciones respiratorias), Clamydia sp (Infecciones genitourinarias), a la vez que controla el dolor y la inflamación asociadas.				
	10	Carprofeno	En perros, cachorros desde las 6 semanas de edad, adultos y gerontes como analgésico y antiinflamatorio indicado para el tratamiento del dolor e inflamación asociados a patologías osteoarticulares, así como para la prevención y tratamiento del dolor postquirúrgico.	Caja plegadiza contiene 7 blísteres, cada blíster contiene 3 comprimidos.	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00
	11	Dipirona	La Aminopirina o Dipirona componente activo de la Dipirona actúa directamente sobre los centros de percepción sensitivos controlando el dolor. Se usa en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos, fiebre y cólicos en bovinos, equinos, porcinos y caninos.	Frasco por 20 ml	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00
	12	Dexametasona Fosfato	Artritis, tendinitis, bursitis, sinovitis, dermatitis, urticaria, eczemas, inflamación de las vías respiratorias, reacciones alérgicas localizadas o generalizadas, tumores del tejido linfoide, edema de la ubre (asociada a diuréticos), paresias por compresión, neuritis, polineuritis.	frascos por 10 ml	3	$ 29.000,00	$ 87.000,00
	13	Prednisolona	Procesos inflamatorios y alérgicos (prurito) en donde esté indicado el uso de Glucocorticoides. Enfermedades autoinmunes. Como coadyuvante en la terapéutica antineoplásica. Terapia de sustitución. Antinflamatorio. Glucocorticoide sintético no fluorado con una potencia glucocorticoidea 4 veces mayor al Cortisol, pero con un efecto mineralocorticoide casi nulo. Su duración de acción es intermedia 12-36 horas.	Caja con un blister de 10 tabletas	10	$ 17.000,00	$ 170.000,00
	14	Atropina	indicado en los casos en que es necesario inhibir la secreción salival y gástrica (preanestesia). Para disminuir la motilidad gastrointestinal en cólicos y diarreas. La atropina también tiene acción antiespasmódica a nivel del uréter y vejiga. Se utiliza también como antídoto en las intoxicaciones por fosforados.	Caja con 12 frascos de 10 ml de contenido neto cada uno	2	$ 117.000,00	$ 234.000,00
	15	Vitamina K	Vitamínico en solución estéril que contiene Bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorrágicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre	Frascos por 50 ml.	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00

		ocasionadas por deficiencia de Vitamina K. Útil en casos de envenenamiento por Warfarina y después de terapias prolongadas con sulfamídicos.				
16	Omeprazol	Aciflux oral puede aliviar el dolor y el malestar causado por las úlceras y la acidez estomacal asociadas con la enfermedad de reflujo gastroesofágico (también llamada GERD o reflujo ácido).	Frasco 50ml	9	$ 30.000,00	$ 270.000,00
17	Lactato de Ringer	Tratamiento de estados de deshidratación con déficit de electrolitos y de la reserva alcalina, acidosis metabólica y diarrea. Solución de ph alcalino utilizada en rehidratación de animales con diarrea profusa de cualquier índole. Para el sostenimiento hídrico y electrolítico de animales sometidos a anestesia. En el tratamiento de lactoacidosis en rumiantes. En la corrección de alteraciones ácidas del ph corporal. En el tratamiento de cólico equino. En procedimientos reproductivos como lavado de embriones.	Bolsa plástica flexible por 500 ml. Caja por 30 unidades	1	$ 136.500,00	$ 136.500,00
18	Solución Salina 0.9%	Utilizada en la administración intravenosa para la rehidratación, reposición de electrolitos y dilución de medicamentos. Es una solución estéril, apirógena y libre de partículas, lo que garantiza su seguridad y eficacia en tratamientos clínicos.	Bolsa plástica flexible por 500 ml. Caja por 30 unidades	1	$ 136.500,00	$ 136.500,00
19	Dextrosa al 5%	Es un fluido intravenoso estéril y apirógeno diseñado para la rehidratación, aporte calórico y estabilización metabólica en pacientes veterinarios. Su fórmula está compuesta por dextrosa al 5% o 50% en agua para inyección, proporcionando una fuente de energía de rápida absorción en casos de hipoglucemia, deshidratación, shock hipovolémico y otras condiciones clínicas que requieren restauración del equilibrio electrolítico y metabólico.	Bolsa plástica flexible por 500 ml.	4	$ 6.000,00	$ 24.000,00
20	Apoquel (Oclacitinib)	Fármaco para el tratamiento del prurito asociado con dermatitis alérgica y las manifestaciones clínicas de la dermatitis atópica en perros. Fármaco único que rompe el ciclo del prurito. Posee un mecanismo de acción único: inhibidor de la quinasa Janus (JAK). Detiene la actividad de las citoquinas pruritogénicas, proinflamatorias y alérgicas. Mayor rapidez en dar un efecto anti-pruritico.	Caja x 20 tabletas de 3,6 mg	3	$ 123.000,00	$ 369.000,00
21	Clorhexidina Solución	Posee acción bactericida contra gérmenes gram negativos y gram positivos, actúa contra hongos, levaduras y virus (cubiertas lipídicas). Utilizado en lavado prepucial, intrauterino y vaginal. Para el lavado y desinfección de heridas, ulceraciones de la piel y	Galón	3	$ 145.000,00	$ 435.000,00

			mucosas. Lavado y desinfección del conducto auditivo externo. Lavado y desinfección de pleura, peritoneo y quemaduras. Usado en higiene oral, gingivitis, alveolitis y sarro dentario. Desinfección general de la piel. Lavado y desinfección de las manos y preparación prequirúrgica de la piel. Para el manejo de dermatitis infecciosas y piodermatitis. Utilización en obstetricia y en higiene neonatal. Desinfección de instalaciones, pisos, equipos e instrumental.				
	22	Povidona Yodada	Es un antiséptico seguro y eficaz para perros, utilizado para desinfectar heridas leves, cortes, raspaduras y preparar la piel para cirugía. Actúa contra bacterias, hongos y virus.	Galón	3	$ 235.000,00	$ 705.000,00
	23	Gasa en Rollo	Elaborado comúnmente de algodón 100% hidrófilo, diseñado para absorber sangre y fluidos, limpiar heridas y realizar vendajes	Rollo X 100 yardas	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
	24	Gasa Estéril	Limpieza profunda, paño médico de algodón o material sintético, libre de microorganismos, esencial para limpiar, proteger y cubrir heridas	Paquete x 100 10cm*10 cm	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
	25	Vendaje Elástico (Coban)	Autoadherente 3" - Vendaje elástico cohesivo que se adhiere sobre sí mismo y no sobre la piel	Rollo *5m	5	$ 10.000,00	$ 50.000,00
	26	Algodón Laminado	Protección acolchada para vendajes, compuesto por fibras de algodón (o mezcla con celulosa) dispuestas en capas suaves y absorbentes, diseñado para almohadillar, proteger la piel y absorber sudor antes de colocar férulas o vendajes de yeso.	Rollo 5 yardas	3	$ 16.000,00	$ 48.000,00
	27	Esparadrapo de Tela	Cinta adhesiva médica fabricada con material textil, generalmente algodón o rayón de alta resistencia, diseñada para sujetar firmemente apósitos, vendajes, sondas y catéteres.	Rollo 2" x 5 yardas	3	$ 17.000,00	$ 51.000,00
	28	Esparadrapo Micropore	Cinta adhesiva de papel micro poroso, libre de látex e hipoalergénica. Ideal para fijación de apósitos que requieran cambios frecuentes. Para piel frágil y sensible.	Rollo	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00
	29	Guantes Quirúrgicos	Estériles de látex /Talla 7.5 - 8	Caja x 100	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
	30	Guantes de Nitrilo	Examen no estéril - Protección operario	Caja x 100	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
	31	Hojas de Bisturí #15	Acero al carbono - Precisión	Caja x 100	2	$ 52.000,00	$ 104.000,00
	32	Mango de Bisturí #3	Acero inoxidable profesional	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	33	Pinza Mosquito Curva	Hemostática 12cm	Unidad	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
	34	Catéter IV 22G	Color Azul - Para venas frágiles	Caja X 50	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
	35	Catéter IV 24G	Color Amarillo - Para venas Pequeñas	Caja X50	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
	36	Equipo Venoclisis	Microgotero (Buretrol) precisión	Unidad	10	$ 5.000,00	$ 50.000,00
	37	Llave de tres vías	Administración múltiple de fármacos	Unidad	6	$ 2.000,00	$ 12.000,00
	38	Ambú Veterinario	Resucitador manual con máscara K9. Permite	Unidad	2	$ 115.000,00	$ 230.000,00

		suministrar aire u oxígeno enriquecido a pacientes con insuficiencia respiratoria.				
39	Jeringa 1cc	Con aguja (Insulina/Tuberculina)	Caja x 100	2	$ 28.000,00	$ 56.000,00
40	Jeringa 3cc	Con aguja 21G x 1"	Caja x 100	2	$ 28.000,00	$ 56.000,00
41	Jeringa 5cc	Sin aguja - Administración oral	Caja x 100	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
42	Jeringa 10cc	Sin aguja	Caja x 100	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
43	Jeringa 20cc	Para lavados de heridas/oidos	Caja x 50	2	$ 43.000,00	$ 86.000,00
44	Vacuna Rabia	Cepa inactivada, sada para la inmunización activa del virus de la rabia en caninos, desde los 3 meses de edad en adelante, con revacunación anual. Es una vacuna liquida preparada a partir de cultivos de células VERO infectadas con semilla de virus de rabia fijo cepa PV originada del instituto Pasteur inactivado con BEI y adsorbido en gel de hidróxido de aluminio.	Inyectable Caja X 50 dosis	1	$ 740.000,00	$ 740.000,00
45	Vacuna Múltiple Pentuple	Moquillo canino Onderstepoort, Adenovirus canino tipo 2 cepa Manhattan LPV3, Parvovirus canino cepa C154, Virus de parainfluenza tipo 3, Leptospira canicola y Leptospira Icterohemorrágica	Inyectable Caja X 50 dosis	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
46	Vacuna Bordetella	Tos de las perreras. Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2	Caja con 5 viales por 1 dosis + diluyente	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00
47	Antiparasitario Externo Canilaner	Tableta masticable desparasitante de acción sistémica para perros de 20 a 40 kg, formulada con 1000 mg de fluralaner. Ofrece protección contra pulgas, garrapatas y ácaros (sarna y oído) por hasta 12 semanas (3 meses) con una sola dosis. Es un tratamiento saborizado de alta palatabilidad, fácil de administrar.	Unidad 1000 mg 20.1 kg -a 40 kg	30	$ 89.000,00	$ 2.670.000,00
48	Antiparasitario Interno	Cannex Antihelmíntico en forma de suspensión para administración oral, a base de Pirantel pamoato, Praziquantel y Febantel, de amplio espectro de acción antiparasitaria contra nemátodos y cestodos, en perros. Tiene efecto adulticida, larvicida y ovicida.	Suspensión oral Frascos por 200 mL	5	$ 395.000,00	$ 1.975.000,00
49	Antiparasitario Interno cachorros	Drontal es un antiparasitario interno de amplio espectro para uso en perros cachorros. Para el tratamiento de infestaciones por: Ascáridos: Toxocara canis, Toxascaris leonina. Ancilostómidos: Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala. Trichúridos: Trichuris vulpis. Protozoarios: Giardia lamblia.	Frasco 20ml	6	$ 60.600,00	$ 363.600,00
50	Clorhexidin Jabon	Pasta de jabón que contiene clorhexidina; sustancia considerada como uno de los mejores antisépticos para el pelo y la piel, presenta una exquisita fragancia. Limpia y desinfecta profundamente, da brillo, desodoriza y restaura la condición del pelo y la piel en caninos.	Pasta por 100 g	12	$ 20.000,00	$ 240.000,00

	51	Champú Antiséptico ALOE VERA	Champú burbujas para equinos penetra las tres capas de la piel, expulsando las bacterias y los depósitos de grasa que tapan los poros dando limpieza y embellecimiento. No reseca la piel del animal y no necesita rinse. BURBUJAS es un importante regenerador celular y cicatrizante. Por su alto contenido de alor vera tiene efecto desodorante y absorbente, el cual reduce el mal olor del animal, dejando el pelaje sedoso y con agradable aroma que perdura por largo tiempo. Coadyuvante en procesos infecciosos e irritación de la piel.	Frasco 4 litros	3	$ 170.000,00	$ 510.000,00
	52	Carda Metálica	Eliminación mecánica de pelo muerto	Unidad	2	$ 52.000,00	$ 104.000,00
	53	Cepillo Tipo Furminator	Deslanador profesional	Unidad	2	$ 70.000,00	$ 140.000,00
	54	Cepillo Cortanudos	Cuchillas de seguridad dentadas	Unidad	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
	55	Limpiador Ótico	Solución ceruminolítica y secante. para el control del cerumen y el mal olor auricular. Se puede utilizar como preventivo 1-2 veces por semana, o como limpiador en caso de otitis externa. En casos severos se puede usar 1-2 veces al día hasta por más de una semana, si fuera necesario hasta la mejoría de los síntomas.	Frasco x 100 ml	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00
	56	Kit dental	gel antiséptico de uso oral para el control y la prevención de la enfermedad periodontal (gingivitis, gingivoestomatitis, periodontitis) y la halitosis en perros y gatos, acompañado de dos cepillos para su aplicación (cepillo tipo dedal y cepillo doble cabeza).	Kit dental que incluye gel oral por 80 gramos y 2 cepillos (tipo dedal y clásico doble cabeza).	3	$ 49.000,00	$ 147.000,00
	57	Lima de Uñas Eléctrica	limador de uñas eléctrico para perros son herramientas inalámbricas, generalmente recargables por USB, diseñadas para un recorte seguro y sin dolor, evitando hemorragias. Cuentan con motores de bajo ruido (dB), velocidades ajustables (aprox. 6000-11000 RPM), luces LED guía, cabezales de diamante intercambiables y autonomía de hasta 4 horas.	Unidad	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
	58	Prueba de ADN EMBARK	Para todos los caninos, analizable bajo categorías de productos biológicos o servicios veterinarios, utiliza un hisopo bucal sencillo para secuenciar más de 200,000 marcadores genéticos. Identifica la ascendencia de más de 350 razas, riesgos de salud, rasgos físicos y parientes, siendo una herramienta precisa para la salud canina, con envío al laboratorio en EEUU y resultado del estudio.	Unidad	28	$ 680.000,00	$ 19.040.000,00
	59	Test Rápido Parvovirus	Prueba de antígeno en heces	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
	60	Test Rápido Moquillo	Prueba inmunocromatográfica	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00

61	Test Rápido Erliquia	Triple (Erl/Ana/Dirolifaria)	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
62	Test Rápido Babesia	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR BABESIA	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
63	Test Rápido Letospira	PRUEBA PARA DETECTAR LEPTOSPIRA	Unidad	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00
64	Test Rápido Distemper	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
65	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR ANTÍGENO GIARDIA	Para antígeno de Giardia es un método diagnóstico altamente sensible y específico utilizado para detectar coproantígenos (proteínas del parásito) en heces, indicando una infección activa.	Unidad	1	$ 51.000,00	$ 51.000,00
66	ZEEL medicamento homeopático	ACIDUM ALFALIPONICUM, ACIDUM SILICICUM, ARNICA MONTANA, CARTÍLAGO, COENZIMA A, Artrosis (especialmente en gonartrosis), poliartrosis, espondilartrosis, periartritis Procesos artrósicos: • Displasia de cadera • Cojera de perros pequeños y toys • Lesiones del cartílago y del periostio Para frenar la progresión del proceso artrósico y ofrecer condroprotección: • Modula la infl amación • Eleva el pH y frena la liberación de radicales libres • Activa la eliminación de células degeneradas y estimula los mecanismos de reparación. La asociación Zeel y Traumeel está indicada para controlar la infl amación crónica en tratamientos prolongados y brotes de reagudización.	Cajas X 100 Tabletas	4	$ 185.000,00	$ 740.000,00
67	Aceite de Salmón	Suplemento nutricional natural rico en ácidos grasos Omega-3 (EPA y DHA) y Omega-6, ideal para mejorar la salud de la piel, el pelaje y las articulaciones	Frasco x 500 ml	1	$ 132.000,00	$ 132.000,00
68	Tubo para la extracción de sangre	Tapa morada para hemogramas	Grada x 100	1	$ 59.000,00	$ 59.000,00
69	Tubos de Ensayo Secos	Tapa roja para bioquímica	Grada x 100	1	$ 62.000,00	$ 62.000,00
70	Condroprotector	Glucosamina/Condroitina/MSM. son suplementos nutricionales diseñados para proteger, fortalecer y regenerar el cartílago articular, mejorando la movilidad y reduciendo la fricción en las articulaciones. Son fundamentales para perros con artrosis, edad avanzada, sobrepeso, razas grandes o alta actividad física. Los ingredientes clave incluyen glucosamina, condroitina, ácido hialurónico, MSM y colágeno.	Frasco x 90 Tab	2	$ 125.000,00	$ 250.000,00
71	Complejo B	COMPLEJO B, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NICOTINAMIDA, VITAMINA B12 ES UNA SOLUCIÓN ACUOSA A BASE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B, CON EFECTO ESTIMULANTE. LAS VITAMINAS DEL COMPLEJO-B, FOMENTAN EL METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS Y LÍPIDOS.	Frasco X1000ml	2	$ 62.000,00	$ 124.000,00

			INFLUYEN EN EL DESARROLLO CORPORAL, TIENE ACCIÓN PROTECTORA HEPÁTICA, ES UN COADYUVANTE EN LA TERAPIA POR INTOXICACIÓN, ESTIMULANTE DEL APETITO, MANTIENE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO Y LA ACCIÓN MUSCULAR.				
	72	Suplemento Artri-vet	suplemento alimenticio, cuya fórmula contiene ingredientes coadyuvantes en el regeneramiento articular, especial para el tratamiento y prevención de problemas articulares y enfermedades como osteoartritis, osteortrosis y displasias en perros y gatos.	Frasco X 60 TBS	9	$ 115.000,00	$ 1.035.000,00
	73	Crema cicatrizante	CREMA Alfa 3. ANESTÉSICA, CICATRIZANTE, CREMA 100 G CONTIENE: PREDNISOLONA ACETATO .0,1117 G (EQUIVALENTES A 0,1 G DE PREDNISOLONA BASE NEOMICINA SULFATO .500.000 UI CLOTRIMAZOL 1,00 G AZUFRE PRECIPITADO. .0,50 G ÓXIDO DE ZINC .3,00 G BENZOCAÍNA.1,00 G EXCIPIENTES C.S.P..100,0 G	Frasco plástico por 250 ml.	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
	74	Electrolitos en Polvo	Rehidratación oral inmediata	Sobre x 20g	8	$ 8.500,00	$ 68.000,00
	75	Amonio Cuaternario 5G	Desinfectante viricida de caniles	Galón	2	$ 93.000,00	$ 186.000,00
	76	Cinta de Pesaje K9	Estimación de peso por circunferencia	Unidad	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
	77	Bajalenguas	Madera para inspección orofaríngea	Paquete x 100	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00
	78	Mesa Veterinaria	Mesa de consulta veterinaria de acero inoxidable con tablero plano de acero inoxidable, adecuada para animales pequeños y grandes. Mesa de altura fija con tablero personalizable.	Unidad	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
	79	AMITRAZ	Al 12,5% X 33 ML FRASCO PARA CONTROL DE GARRAPATAS PULGAS Y PIOJOS	Frasco X50ml	4	$ 24.000,00	$ 96.000,00
	80	Antidiarreico, Antibacteriano, Antiespasmódico.	Bismopet, ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES	Frasco 120 ml	6	$ 46.000,00	$ 276.000,00
	81	Traumeel vet	Ayuda a reducir el dolor asociado con lesiones, traumatismos o afecciones inflamatorias, mejorando la calidad de vida de tu mascota. Su fórmula natural trabaja para disminuir la inflamación en tejidos y articulaciones, favoreciendo una recuperación más rápida. Compuesto por ingredientes homeopáticos, Traumeel es seguro para su uso en mascotas, sin efectos secundarios indeseados. Promueve la curación y el bienestar general, ayudando a tu mascota a regresar a su actividad normal rápidamente.	Caja X 50 Comprimidos	3	$ 130.000,00	$ 390.000,00

82	Hemolitan Pet	suplemento vitamínico y mineral de alta palatabilidad diseñado para caninos, felinos, aves, roedores y reptiles. Ayuda a combatir la anemia, desnutrición y carencias nutricionales, fomentando la producción de glóbulos rojos. Contiene complejo B, hierro, ácido fólico, cobre y zinc, ideal para etapas de crecimiento y recuperación.	Frasco x 30ml	2	$ 54.000,00	$ 108.000,00
83	VITAMÍNICO MINERAL COMPLEMIL	multivitamínico y multimineral en solución, el cuál favorece la recuperación de animales en estado consuntivo derivado de enfermedades parasitarias e infecciosas, así como proveniente de las deficiencias de los minerales y vitaminas presentes en la formulación. Coadyuvante en el tratamiento de las deficiencias de las vitaminas y minerales presentes en la fórmula y en el tratamiento de enfermedades infecciosas o parasitarias.	Frasco X 4000ml	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
84	BRONCOSECRETOLITICO / EXPECTORANTE	Indicado para tratar afecciones broncopulmonares obstructivas en perros, gatos y otras especies, ayudando a eliminar secreciones bronquiales en traqueobronquitis, bronquitis y sinusitis. Contiene Bromhexina y Guaifenesina para fluidificar el moco y mejorar la respiración.	Galón	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00
85	ENGYSTOL	VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30, SULFUR D4, SULFUR D10	Frasco x 100 Tabletas comprimidos	5	$ 175.000,00	$ 875.000,00
86	ECTOPARASITICIDA GUSANTROL	Indicado para caninos: En el tratamiento y control de las gusaneras y nuche (Tórsalo) producidos por larvas de moscas, como: Cochliomyia hominivorax, Chrysomyia spp, Dermatobia hominis, Lucilia spp, Sarcophaga carnaria y Oestrus ovis, controla las sarnas y tiene acción repelente, desinfectante y cicatrizante. En el tratamiento de la escabiosis.	Frasco X 220gr	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
87	ECTOPARASITICIDA NEXABEST	Ungüento tópico formulado con Diclorvos al 10%, indicado para el control de nuche (Dermatobia hominis) y miasis (Cochliomyia hominivorax) en heridas quirúrgicas o accidentales. Este ungüento tiene acción antiséptica, coadyuvante en los procesos de cicatrización, y actúa como repelente de moscas.	Frasco x 400gr	2	$ 57.000,00	$ 114.000,00
88	ANTIFLOGÍSTICO / RUBEFACIENTE VACOL POMADA	TREMENTINA, MENTOL, ALCANFOR, SULFATO DE MAGNESIO, BENZALCONIO, usada como coadyuvante en el tratamiento de lesiones de tipo traumático.	Frasco 390gr	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00
89	CREMA DERMATOLÓGICA PANOLOG POMADA	NEOMICINA SULFATO, NISTATINA, TIOESTREPTON, TRIAMCINOLONA ACETONIDA, indicada para el	Tubo X 15ml	1	$ 64.000,00	$ 64.000,00

		tratamiento local de enfermedades cutáneas en perros y en gatos producidas por bacterias Gram +, Gram - y hongos (Candida albicans o Moniliasis). Es particularmente útil para el tratamiento de otitis agudas y crónicas				
90	GABAPENTIN	La gabapentina 300mg para perros no solo trata las convulsiones, sino que también puede reducir su frecuencia y, como anticonvulsivo, incluso puede prevenir su reaparición. Para aliviar el dolor, la gabapentina se utiliza cuando otros medicamentos no son eficaces.	Caja X 30 capsulas	5	$ 19.000,00	$ 95.000,00
91	PREGABALINA	La Pregabalina 75 mg es un medicamento de uso veterinario indicado para el manejo del dolor crónico y neuropático en mascotas, especialmente en perros.	Caja X 10 blister	8	$ 38.000,00	$ 304.000,00
92	AMINOLYTE	AMINOLYTE es una solución inyectable que combina vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa para proporcionar un soporte nutricional y terapéutico completo a caninos	Frasco X 500ml	3	$ 48.000,00	$ 144.000,00
TOTAL						**$ 43.195.400,00**

ÍTEM 2. ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS: $53.326.000,00 M/CTE, IVA TARIFA GENERAL, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Consulta Veterinaria	Evaluación profesional integral de la salud del ejemplar canino, realizada por un médico veterinario para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades. Incluye un examen físico completo, revisión de signos vitales (temperatura, frecuencia cardíaca), historia clínica y asesoramiento nutricional o comportamental, siendo clave para mejorar la calidad de vida y longevidad del animal.	UNIDAD	90	$ 70.000,00	$ 6.300.000,00
2	Urgencia Veterinaria	Situación médica inesperada que pone en riesgo la salud o la vida de una mascota, requiriendo atención inmediata o en pocas horas	UNIDAD	90	$ 110.000,00	$ 9.900.000,00
3	HOSPITALIZACIÓN	Servicio de internación continua donde los ejemplares caninos reciben atención médica, monitoreo constante y	UNIDAD	12	$ 145.000,00	$ 1.740.000,00

		tratamientos especializados las 24 horas.				
4	CUADRO HEMÁTICO	Química Sanguínea, toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE), para la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), línea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	UNIDAD	91	$ 26.000,00	$ 2.366.000,00
5	EXAMEN COPROLÓGICO	Análisis de laboratorio de las heces del ejemplar canino utilizado para detectar parásitos intestinales, protozoarios, bacterias y evaluar la salud digestiva	UNIDAD	90	$ 20.000,00	$ 1.800.000,00
6	Eutanasia	Procedimiento médico compasivo, realizado por veterinarios, para provocar una muerte rápida e indolora, minimizando el sufrimiento y la ansiedad	UNIDAD	5	$ 160.000,00	$ 800.000,00
7	Uroanálisis	Prueba de laboratorio esencial y no invasiva que analiza las propiedades físicas, químicas y microscópicas de la orina de perros. Permite detectar infecciones, cálculos renales, enfermedades de los riñones, diabetes y otros trastornos metabólicos	UNIDAD	90	$ 22.000,00	$ 1.980.000,00
8	Radiografía (Rx)	Técnica de diagnóstico por imagen esencial que utiliza radiación electromagnética para visualizar estructuras internas de los animales, principalmente huesos, órganos torácicos y abdominales. Es un método rápido, no invasivo y preciso para detectar fracturas, tumores, cuerpos extraños, problemas cardíacos o pulmonares	UNIDAD	20	$ 125.000,00	$ 2.500.000,00
9	Concepto Veterinario	Documento técnico y legal donde un médico profesional certifica el estado de salud de un animal o las condiciones sanitarias de un lugar. Funciona como un "dictamen oficial" que, valida, tras una revisión experta, si un paciente está sano (por ejemplo, para viajar), si un establecimiento cumple con las normas de higiene para operar, o	UNIDAD	12	$ 80.000,00	$ 960.000,00

			si un animal ha sido víctima de maltrato. En resumen, es la palabra autorizada de un veterinario que garantiza que se están cumpliendo los estándares de bienestar y salud exigidos por la ley.				
	10	Ecografía	La ecografía veterinaria es una prueba de diagnóstico por imagen que sirve para estudiar y obtener información del interior de un animal	UNIDAD	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
	11	Serologia Erliquia	prueba de sangre diagnóstica que detecta anticuerpos producidos por el sistema inmunológico del perro en respuesta a la infección por la bacteria Ehrlichia spp, transmitida por garrapatas.	UNIDAD	14	$ 80.000,00	$ 1.120.000,00
	12	Serología Moquillo	Análisis de sangre utilizado para detectar anticuerpos (IgM/IgG) específicos contra el virus en el suero del perro. Determina si el perro ha estado expuesto al virus, si ha desarrollado inmunidad por vacunación o si padece una infección activa, siendo una herramienta clave para el diagnóstico clínico y la evaluación inmunitaria	UNIDAD	15	$ 80.000,00	$ 1.200.000,00
	13	ovario histerectomía peso entre 20 a 30 kg	cirugía de esterilización estándar en hembras perras que consiste en la extirpación quirúrgica de los ovarios y el útero	UNIDAD	12	$ 350.000,00	$ 4.200.000,00
	14	Esterilización macho peso entre 20 a 35 kg	Procedimiento quirúrgico veterinario de rutina en el que se extirpan ambos testículos. Esta operación elimina la capacidad reproductiva, reduce drásticamente la testosterona, previene tumores testiculares/enfermedades prostáticas y disminuye comportamientos como marcaje, monta y agresividad	UNIDAD	12	$ 220.000,00	$ 2.640.000,00
	15	RADIOGRAFÍA DE CADERA	técnica de diagnóstico por imagen, generalmente realizada bajo sedación, para visualizar la articulación coxofemoral, la pelvis y la columna lumbosacra. Se utiliza primordialmente para detectar displasia de cadera, fracturas, luxaciones y cambios degenerativos (artrosis) en perros	UNIDAD	8	$ 190.000,00	$ 1.520.000,00
	16	PLACA RADIOGRAFÍA SIMPLE DE ARTICULACIÓN RODILLA	Es un estudio de diagnóstico que evalúa las estructuras óseas y articulares (rodilla, tarso, carpo, codo u	UNIDAD	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00

	TARSO, CARPO, CODO, HOMBRO (2 VISTAS)	hombro) en animales, utilizando rayos X simples para tomar al menos dos proyecciones ortogonales (generalmente medio lateral y craneocaudal/anteroposterior). Se utiliza para detectar fracturas, luxaciones, artritis, displasias o tumores				
17	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO	Cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	UNIDAD	3	$ 380.000,00	$ 1.140.000,00
18	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3	Procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
19	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6	Procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
20	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL	Cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	UNIDAD	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
21	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA	Evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda	UNIDAD	2	$ 210.000,00	$ 420.000,00
22	EXTIRPACIÓN DE TUMORES	Procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	UNIDAD	2	$ 410.000,00	$ 820.000,00
23	HORA DE ANESTESIA INHALADA	Anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
24	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGÁSTRICAS	Manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
25	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES	sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00

26	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	Procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	UNIDAD	1	$ 580.000,00	$ 580.000,00
27	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE	Realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
28	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES	Procedimiento para retirar glándulas mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias, infecciones traumas	UNIDAD	1	$ 640.000,00	$ 640.000,00
29	ORQUIECTOMÍA MACHO	Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas	UNIDAD	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
30	PERFIL PANCREÁTICO	Toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina	UNIDAD	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
31	PERFIL RENAL	Valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	UNIDAD	2	$ 85.000,00	$ 170.000,00
32	PROFILAXIS DENTAL	Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	UNIDAD	10	$ 220.000,00	$ 2.200.000,00
33	SUTURA DE HERIDA	Procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	UNIDAD	5	$ 100.000,00	$ 500.000,00
34	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB	Procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
35	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS	Procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen	UNIDAD	2	$ 260.000,00	$ 520.000,00
36	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA	Procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
37	ENDOSCOPIA	Técnica de diagnóstico y tratamiento mínimamente invasiva que utiliza un endoscopio (tubo con cámara y luz) para explorar el interior de los órganos y cavidades de los animales (tracto gastrointestinal, respiratorio, urinario) en tiempo real	UNIDAD	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00

38	RESONANCIA MAGNÉTICA	Técnica de diagnóstico por imagen avanzada, no invasiva y sin radiación, que utiliza potentes imanes y ondas de radio para obtener imágenes detalladas de tejidos blandos, cerebro, médula espinal y articulaciones en caninos	UNIDAD	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
TOTAL						**$ 53.326.000,00**

De acuerdo a lo anterior, el valor total del contrato es por la suma de: **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($96.521.400,00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO:

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Se efectuarán **DOS (02) PAGOS** al contratista de acuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos parcialmente hasta completar el valor total de cada ítem; previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones

Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	**IVA**	**RETENCIONES**
"MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS"	EXCLUIDO DE IVA ART 130 LEY 6336 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.
PROCESO	**IVA**	**RETENCIONES**
"ATENCIÓN MÉDICA Y SALUD CANINOS"	IVA: TARIFA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato se encuentra respaldado de la siguiente manera:

ÍTEM 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 20626 del 9 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-000 INPEC – GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES, FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC. CSF, Objeto: BSITEM 251-MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS, OFICIO 2026IE0003465 GOCAN, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ($43.211.000,00) M/CTE. expedido por la Coordinadora Grupo de Presupuesto del INPEC.

ÍTEM 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 20726 del 9 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-000 INPEC – GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC. CSF, Objeto: BSITEM 362-ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS, OFICIO 2026IE0003465 GOCAN, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($53.350.000,00) M/CTE. expedido por la Coordinadora Grupo de Presupuesto del INPEC.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT 800.215.546-5, o sus equivalentes en las Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional y Escuela Penitenciaria, una de las siguientes garantías:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del Servicio	20%	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extra contractual	200 SMLMV	Vigente por el termino de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser cancelacas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

	NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. **NOTA 6:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO CANINO** del INPEC o quien haga sus veces, y será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso de que **EL**

	CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	

	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 26 No 27- 48- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce / Subdirector de Gestión Contractual (C)
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla / Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa
Revisó: German Gonzalo Barón Rojas / Abogado - SUGEC
Elaboró: Camilo Moreno C. / Profesional – SUGEC